



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5484

DECRETO Nº **11476** / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INQUILTUPA CHURA VIVIANA SANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

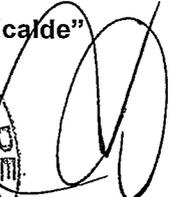
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5484			
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS PAN LACTEOS FRUTAS VERDURAS CONFITES JUGOS BEBIDAS ART. DE ASEO BAZAR PAQUETERIA ART. ESCOLARES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 4479			
Nombre del Contribuyente	INQUILTUPA CHURA VIVIANA SANDRA			
Rut	15005022-7			
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 4479			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/07/2018	Otorgación Nº	8-5484	Fecha 20/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"





BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/VCC/mng





LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)